



CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNAM

PARA EL PERIODO 2023-2025

SECTOR ESTUDIANTIL

Con base en los apartados 3 y 7 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Técnico hace pública la presente

Convocatoria

Dirigida a la comunidad de la Facultad de Derecho del sector estudiantil, que esté interesada en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho (CInIG-FD).

Bases

Primera. - Objetivo y funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho

La Comisión Interna para la Igualdad de Género es un órgano auxiliar de la entidad académica cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

Las principales funciones de la CInIG-FD son:

- Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en la Facultad de Derecho, en coordinación y colaboración con la CIGU.
- Promover en la Facultad de Derecho la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.



- Elaborar diagnósticos locales de las problemáticas en materia de igualdad de género; diseñar programas anuales de trabajo; acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género; y realizar informes anuales de resultados.
- Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género.
- Mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrentan las mujeres universitarias, así como las diversidades sexogenéricas, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).
- Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad de esta entidad académica a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.
- Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en la Facultad de Derecho.

Segunda. - Estructura básica de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho

La estructura de las CInIG-FD se construye a partir de tres tipos principales de integrantes:

- a) De la Dirección.
- b) Del H. Consejo Técnico.
- c) De la comunidad universitaria de los sectores:
 - Estudiantil
 - Académico y
 - Administrativo.



Tercera. - Número de integrantes

La Comisión Interna para la Igualdad de Género de esta Facultad se conforma por 17 integrantes cuya composición se señala en la siguiente tabla.

Composición de la CInIG de la Facultad de Derecho		
Sector	Forma de integración	Número de integrantes
Dirección (titular)	Designación de la Dirección	1
Integrante con funciones operativas en la Dirección	Designación de la Dirección	1
Integrante del Consejo Técnico (personal académico)	Designación del Consejo Técnico	2
Integrante(s) de la comunidad (sector estudiantil)	Convocatoria	4
Integrante(s) de la comunidad (sector académico)	Convocatoria	8
Integrante(s) de la comunidad (sector administrativo)	Convocatoria	1

Cuarta. - Funciones y responsabilidades de las personas integrantes de la CInIG

- a) Aportar las visiones y necesidades del sector correspondiente, participar en los grupos de trabajo, y asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, o justificar sus ausencias.
- b) Capacitarse de manera obligatoria en materia de igualdad sustantiva de género, política institucional de género de la UNAM y diseño del Programa de Trabajo Anual.
- c) Capacitarse periódicamente en aquellos temas de igualdad sustantiva de género que sean de su interés o que sean prioritarios para la entidad académica.
- d) Participar activamente en las actividades vinculadas a la elaboración de Diagnósticos, Programas de Trabajo Anuales e Informes Anuales.
- e) Contribuir a la elaboración del Programa de Trabajo Anual con propuestas en materia de igualdad sustantiva de género.
- f) Acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva.
- g) Mantener contacto periódico con la comunidad del sector al que pertenece.



- h) Asistir a las reuniones organizadas por la CIGU.
- i) Cumplir con la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- j) Las demás que establezca el Manual de operación y funciones de la CInIG y la normatividad en la materia.

Quinta. - Objetivo de la Convocatoria

Llevar a cabo el proceso de incorporación a la CInIG de 4 personas integrantes de la comunidad del sector estudiantil que promuevan la igualdad sustantiva de género en sus comunidades y lleven a cabo procesos participativos de toma de decisiones.

Sexta. – Requisitos para ser integrante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Sector estudiantil:

- a) Ser estudiante regular con formal inscripción en el programa de Licenciatura en Derecho, dentro de esta Facultad al momento de su postulación.
- b) Tener interés en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- c) Participar a título personal.
- d) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- e) Observar durante su trayectoria académica una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- f) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- g) Tener la voluntad de participar en las actividades de esta Comisión y el compromiso para capacitarse.

Séptima. - Documentación para solicitar formar parte de la CInIG-FD del Sector estudiantil:

- a) Documento que pruebe que es estudiante regular con inscripción vigente (tira de materias o historial académico validado por asuntos escolares de esta Facultad).
- b) Credencial de estudiante.



- c) Carta de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.

Octava. - Periodo de participación de integrantes de la comunidad estudiantil (duración en la CInIG-FD)

Las personas seleccionadas de la comunidad estudiantil formarán parte de la CInIG-FD en tanto sigan siendo alumnas y alumnos regulares hasta la conclusión de sus estudios.

Novena.- Proceso de incorporación

- a) La presente Convocatoria quedará abierta a partir del 16 de agosto de 2023 y cierra el 18 de agosto de 2023, a las 19:00 horas, del centro de México, para recibir las propuestas de las personas participantes. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: cinigfd@derecho.unam.mx
- c) El correo deberá señalar como asunto "Postulación CInIG- FD ESTUDIANTE" y el cuerpo del mismo se deberá escribir:
 - Nombre:
 - Número de cuenta:
 - Semestre que cursa:Adjuntar los documentos mencionados en la base Séptima en formato PDF
- d) La CInIG-FD recibirá las postulaciones y validará que cumplan con los criterios de la convocatoria.
- e) La CInIG-FD tendrá hasta 20 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de postulaciones para comunicar (vía correo electrónico), a las personas que cumplan con los requisitos, que su postulación ha sido aceptada para su revisión.
- f) La CInIG-FD, previo análisis de todas las propuestas y perfiles, así como de la documentación, entregará al H. Consejo Técnico los expedientes de las personas del sector estudiantil que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



- g) La lista de personas seleccionadas se elaborará con pleno respeto al apartado 8 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el cual establece que los procesos de incorporación de integrantes de la comunidad en las comisiones deben propiciar la participación de las mujeres en al menos en un cincuenta por ciento.
- h) Una vez que el H. Consejo Técnico reciba los expedientes de las personas del sector estudiantil, seleccionadas por la CInIG-FD, en sesión por medio de votación de mayoría simple elegirá a las cuatro personas que se integrarán a la CInIG-FD y emitirá el acuerdo de su integración a la CInIG-FD que será comunicado y publicado en la página institucional de la entidad académica.
- i) La decisión será definitiva e inapelable.

Décima. - Transparencia y protección de datos personales

Los datos personales proporcionados a esta entidad académica durante el proceso de conformación de la CInIG-FD serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

La Facultad de Derecho es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro de las personas que participen en esta convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: www.derecho.unam.mx

Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.



3. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CDMX, A 15 DE AGOSTO DE 2023